



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Ricardo José Escalante Awad contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500720190047701, y RADICADO INTERNO 69.935.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero se la sentencia de primer nivel en el sentido de conceder a Porvenir un término de ocho días para que devuelva a Colpensiones los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual del demandante con sus rendimientos. De igual modo, para que reintegre los gastos de administración, las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados.

2. Modificar el numeral quinto de la sentencia de primera instancia en el sentido de condenar en costas de primera instancia a Colpensiones y Porvenir. Confirmar en todo lo demás la sentencia consultada y apelada.

3. Condenar en costas de esta instancia a Porvenir y Colpensiones.

4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (ausencia justificada) y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy catorce (14) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

